



APROBACION DE ENMIENDA(S)

RG-14-A-GCC

ENMIENDA TÉCNICA N° 1
OBJETO: "CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE SERVICIO VILLA SERRANO"
CODIGO: DCO-CDL-GCOM-554-19
(PRIMERA CONVOCATORIA)

La Unidad Solicitante, de acuerdo a Informe de Justificación, emite las enmiendas al DBC, de acuerdo a lo descrito a continuación:

ENMIENDA N°1

Se modifica el ítem 53 de las Especificaciones Técnicas que forman parte del DBC, de acuerdo a lo siguiente:

DICE:

ÍTEM. 53: CONTRAPISO PIEDRA MANZANA
UNIDAD: M2.
DESCRIPCIÓN
Este ítem se refiere a la construcción de contrapiso de piedra manzana en todos los ambientes, de acuerdo a los planos del proyecto o a lo indicado por el Supervisor de obra.
MATERIALES HERRAMIENTAS Y EQUIPO
Se utilizará <u>ladrillo de adobito</u> de primera calidad, arena y cemento en una proporción de 1:5.
FORMA DE EJECUCIÓN
Sobre el terreno compactado se procederá a la colocación de piedra manzana, a nivel de todos los ambientes interiores. Sobre la piedra se vaciará una capa de 2 cm. de mortero de cemento en una proporción de 1:5 para luego colocar el piso porcelanato y/o cerámica. En los ambientes de cocina y baños, donde se deben permitir un fácil desagüe de agua de limpieza, se tendrá el cuidado de darles las pendientes necesarias (1% a pendiente a nivel de desagüe).
MEDICIÓN
El contrapiso descrito se medirá en metros cuadrados, tomando en cuenta únicamente las superficies netas ejecutadas.
FORMA DE PAGO
Este ítem ejecutado en un todo de acuerdo con los planos y las presentes especificaciones, medido según lo señalado y aprobado por el Supervisor de Obra, será pagado a los precios unitarios de la propuesta aceptada. Dichos precios serán compensación total por los materiales, mano de obra, herramientas, equipo y otros gastos que sean necesarios para una adecuada y correcta ejecución de los trabajos.

DEBE DECIR:

ÍTEM. 53: CONTRAPISO PIEDRA MANZANA
UNIDAD: M2.
DESCRIPCIÓN
Este ítem se refiere a la construcción de contrapiso de piedra manzana en todos los ambientes, de acuerdo a los planos del proyecto o a lo indicado por el Supervisor de obra.



**APROBACION DE ENMIENDA(S)**

RG-14-A-GCC

MATERIALES HERRAMIENTAS Y EQUIPO

Se utilizará **piedra manzana** de primera calidad, arena y cemento en una proporción de 1:5.

FORMA DE EJECUCIÓN

Sobre el terreno compactado se procederá a la colocación de piedra manzana, a nivel de todos los ambientes interiores.

Sobre la piedra se vaciará una capa de 2 cm. de mortero de cemento en una proporción de 1:5 para luego colocar el piso porcelanato y/o cerámica. En los ambientes de cocina y baños, donde se deben permitir un fácil desagüe de agua de limpieza, se tendrá el cuidado de darles las pendientes necesarias (1% a pendiente a nivel de desagüe).

MEDICIÓN

El contrapiso descrito se medirá en metros cuadrados, tomando en cuenta únicamente las superficies netas ejecutadas.

FORMA DE PAGO

Este ítem ejecutado en un todo de acuerdo con los planos y las presentes especificaciones, medido según lo señalado y aprobado por el Supervisor de Obra, será pagado a los precios unitarios de la propuesta aceptada.

Dichos precios serán compensación total por los materiales, mano de obra, herramientas, equipo y otros gastos que sean necesarios para una adecuada y correcta ejecución de los trabajos.

ENMIENDA N°2

Se modifica el ítem 59 de las Especificaciones Técnicas que forman parte del DBC, de acuerdo a lo siguiente:

DICE:

ÍTEM. 59.: VENTANA DE ALUMINIO CON VIDRIO REFLECTIVO 6 MM ADMINISTRACION

UNIDAD: M2.

DESCRIPCIÓN

Este ítem comprende la fabricación de ventanas de aluminio anodizado o en color natural, de acuerdo a los tipos de perfiles y diseños establecidos en los planos de detalle Plano Arquitectonicos, formulario de presentación de propuestas y/o instrucciones del Supervisor/Supervisor de Obra, llevarán además vidrio de primera calidad.

MATERIALES HERRAMIENTAS Y EQUIPO

Se utilizarán perfiles laminados de aluminio anodizado o en color natural, mate u otro color señalado en el formulario de presentación de propuestas o planos de detalle o instrucciones del Supervisor de obra.

Los perfiles deberán tener sus caras perfectamente planas, de color uniforme, aristas rectas que podrán ser vivas o redondeadas. Los perfiles que soporten cargas admitirán una tensión de trabajo de 120 Kg/cm².

El material a utilizar sera el siguiente:

- Bisagra de 4"4
- Felpas de protección
- Gomas soporte vidrio
- Perfil de aluminio 60x30 mm
- Porta junquillos 12x12



**APROBACION DE ENMIENDA(S)**

RG-14-A-GCC

Todos los elementos de fijación como grapas, tornillos de encarte, tuercas, arandela, compases de seguridad, cremonas, etc., serán de aluminio, acero inoxidable no magnético o será protegido con una capa de cadmio electrolítico.

Se empleará: **Vidrio de 4 mm.**

FORMA DE EJECUCIÓN

El Contratista, antes de realizar la fabricación de los elementos, deberá verificar cuidadosamente las dimensiones reales en obra y en especial aquellas que están referidos a los niveles de pisos terminados.

En el proceso de fabricación deberá emplearse el equipo y herramienta adecuada, así como mano de obra calificada, que garantice un trabajo satisfactorio.

A fin de garantizar una perfecta conservación durante su armado, colocación en obra y posible almacenamiento, se aplicarán a las superficies expuestas, papeles adhesivos o barnices que puedan quitarse posteriormente sin dañarlas.

En ningún caso se pondrá en contacto una superficie de aluminio con otra superficie de aluminio o de fierro. En todos los casos deberá hacer una pieza intermedia de material aislante es usado para sellos o en su defecto una hoja de polivinilo de 50 micrones de espesor en toda la superficie de contacto.

Las superficies de aluminio que queden en contacto con la albañilería recibirán antes de su colocación en obra 2 manos de pintura bituminosa o una capa de pintura impermeable para aluminio.

La obturación de juntas entre albañilería y carpintería, se efectuará empleando silicona de reconocida calidad, que mantengan sus características durante el transcurso del tiempo.

En el caso de la carpintería exterior, el contratista deberá considerar la utilización de doble perfilaría de aluminio, de manera a obtener una superficie intermedia (entre vidrio y vidrio) que funcionará como aislante acústico. La separación entre ambas perfilarías será de 50 mm. Los vidrios serán cortados y colocados con toda prolijidad, a fin de evitar desportilladuras, no admitiéndose rajadura alguna.

En la carpintería de aluminio los vidrios serán colocados con el mástic especial para este tipo de carpintería, proporcionado por lo fabricantes.

Los vidrios deberán ser cuidadosamente limpiados después del colocado.

Todo vidrio colocado en forma defectuosa o que presente falla, deberá ser repuesto por el contratista, a cuyo cargo correrán todos los gastos que aquella reposición demande.

MEDICIÓN

La carpintería de aluminio incluyendo los vidrios se medirá en metros cuadrados, además de los marcos respectivos y tomando en cuenta únicamente las superficies netas ejecutadas. Otros elementos de carpintería de aluminio se medirán de acuerdo a la unidad especificada en el formulario de presentación de propuestas.

FORMA DE PAGO

Este ítem ejecutado en un todo de acuerdo con los planos y las presentes especificaciones, medido según lo señalado y aprobado por el Supervisor de Obra, será pagado a los precios unitarios de la propuesta aceptada. Dichos precios serán compensación total por los materiales (incluyendo la provisión y la instalación de todos los accesorios y elementos de cierre tales como picaportes, cremonas, bisagras, etc.), mano de obra, herramientas, equipo y otros gastos que sean necesarios para la adecuada y correcta ejecución de los trabajos.

DEBE DECIR:

ÍTEM. 59.: VENTANA DE ALUMINIO CON VIDRIO REFLECTIVO 6 MM ADMINISTRACION



**APROBACION DE ENMIENDA(S)**

RG-14-A-GCC

UNIDAD: M2.**DESCRIPCIÓN**

Este ítem comprende la fabricación de ventanas de aluminio anodizado o en color natural, de acuerdo a los tipos de perfiles y diseños establecidos en los planos de detalle Plano Arquitectonicos, formulario de presentación de propuestas y/o instrucciones del Supervisor/Supervisor de Obra, llevarán además vidrio de primera calidad.

MATERIALES HERRAMIENTAS Y EQUIPO

Se utilizarán perfiles laminados de aluminio anodizado o en color natural, mate u otro color señalado en el formulario de presentación de propuestas o planos de detalle o instrucciones del Supervisor de obra.

Los perfiles deberán tener sus caras perfectamente planas, de color uniforme, aristas rectas que podrán ser vivas o redondeadas. Los perfiles que soporten cargas admitirán una tensión de trabajo de 120 Kg/cm².

El material a utilizar sera el siguiente:

- Bisagra de 4"4
- Felpas de protección
- Gomas soporte vidrio
- Perfil de aluminio 60x30 mm
- Porta junquillos 12x12

Todos los elementos de fijación como grapas, tornillos de carne, tuercas, arandela, compases de seguridad, cremonas, etc., serán de aluminio, acero inoxidable no magnético o será protegido con una capa de cadmio electrolítico.

Se empleará: **Vidrio de 6 mm.**

FORMA DE EJECUCIÓN

El Contratista, antes de realizar la fabricación de los elementos, deberá verificar cuidadosamente las dimensiones reales en obra y en especial aquéllas que están referidos a los niveles de pisos terminados.

En el proceso de fabricación deberá emplearse el equipo y herramienta adecuada, así como mano de obra calificada, que garantice un trabajo satisfactorio.

A fin de garantizar una perfecta conservación durante su armado, colocación en obra y posible almacenamiento, se aplicarán a las superficies expuestas, papeles adhesivos o barnices que puedan quitarse posteriormente sin dañarlas.

En ningún caso se pondrá en contacto una superficie de aluminio con otra superficie de aluminio o de fierro. En todos los casos deberá hacer una pieza intermedia de material aislante es usado para sellos o en su defecto una hoja de polivinilo de 50 micrones de espesor en toda la superficie de contacto.

Las superficies de aluminio que queden en contacto con la albañilería recibirán antes de su colocación en obra 2 manos de pintura bituminosa o una capa de pintura impermeable para aluminio.

La obturación de juntas entre albañilería y carpintería, se efectuará empleando silicona de reconocida calidad, que mantengan sus características durante el transcurso del tiempo.

En el caso de la carpintería exterior, el contratista deberá considerar la utilización de doble perfilaría de aluminio, de manera a obtener una superficie intermedia (entre vidrio y vidrio) que funcionará como aislante acústico. La separación entre ambas perfilarías será de 50 mm. Los vidrios serán cortados y colocados con toda prolijidad, a fin de evitar desportilladuras, no admitiéndose rajadura alguna.



**APROBACION DE ENMIENDA(S)**

RG-14-A-GCC

En la carpintería de aluminio los vidrios serán colocados con el mástic especial para este tipo de carpintería, proporcionado por lo fabricantes.

Los vidrios deberán ser cuidadosamente limpiados después del colocado.

Todo vidrio colocado en forma defectuosa o que presente falla, deberá ser repuesto por el contratista, a cuyo cargo correrán todos los gastos que aquella reposición demande.

MEDICIÓN

La carpintería de aluminio incluyendo los vidrios se medirá en metros cuadrados, además de los marcos respectivos y tomando en cuenta únicamente las superficies netas ejecutadas. Otros elementos de carpintería de aluminio se medirán de acuerdo a la unidad especificada en el formulario de presentación de propuestas.

FORMA DE PAGO

Este ítem ejecutado en un todo de acuerdo con los planos y las presentes especificaciones, medido según lo señalado y aprobado por el Supervisor de Obra, será pagado a los precios unitarios de la propuesta aceptada. Dichos precios serán compensación total por los materiales (incluyendo la provisión y la instalación de todos los accesorios y elementos de cierre tales como picaportes, cremonas, bisagras, etc.), mano de obra, herramientas, equipo y otros gastos que sean necesarios para la adecuada y correcta ejecución de los trabajos.

ENMIENDA N° 3

Se modifica el ítem 83 de las Especificaciones Técnicas que forman parte del DBC, de acuerdo a lo siguiente:

DICE:**ÍTEM. 83: REJILLA DE PISO 0.10x0.10 M DE BRONCE (PROV. Y COLOC.)****UNIDAD: PZA.****DESCRIPCIÓN**

Este ítem se refiere a la instalación de rejillas de piso de bronce para evacuación de aguas de limpieza u otros dentro los ambientes de cocinas, baños o en los lugares especificados en los planos sanitarios

MATERIALES HERRAMIENTAS Y EQUIPO

El CONTRATISTA proporcionará todos los materiales, herramientas y equipo necesarios para la ejecución de los trabajos, los mismos deberán ser aprobados por el SUPERVISOR.

La rejilla de piso será de bronce con tapa removible, de dimensión **0,20X0,20** metros.

FORMA DE EJECUCIÓN

La rejilla de piso será metálica con tapa removible, de dimensión 0,10 x 0,10 metros, se colocará en el momento en que se haya tendido las tuberías de PVC de 2" para los ramales de la instalación sanitaria interna. Para un buen funcionamiento de la rejilla, las pendientes del piso deberán estar dirigidas hacia la misma. La parte superior de la rejilla deberá estar al nivel del piso enlucido con mortero de cemento.

MEDICIÓN

La medición será por PIEZA terminada, colocada en sitio y aprobada por el SUPERVISOR.

FORMA DE PAGO

El pago será realizado una vez verificado el cumplimiento de todos los trabajos para la ejecución del ítem cualitativa y cuantitativamente. La verificación debe ser realizada en forma conjunta por el CONTRATISTA y el SUPERVISOR.

DEBE DECIR:



APROBACION DE ENMIENDA(S)

RG-14-A-GCC

ÍTEM. 83: REJILLA DE PISO 0.10x0.10 M DE BRONCE (PROV. Y COLOC.)

UNIDAD: PZA.

DESCRIPCIÓN

Este ítem se refiere a la instalación de rejillas de piso de bronce para evacuación de aguas de limpieza u otros dentro los ambientes de cocinas, baños o en los lugares especificados en los planos sanitarios

MATERIALES HERRAMIENTAS Y EQUIPO

El CONTRATISTA proporcionará todos los materiales, herramientas y equipo necesarios para la ejecución de los trabajos, los mismos deberán ser aprobados por el SUPERVISOR.

La rejilla de piso será de bronce con tapa removible, de dimensión **0,10X0,10** metros.

FORMA DE EJECUCIÓN

La rejilla de piso será metálica con tapa removible, de dimensión 0,10 x 0,10 metros, se colocará en el momento en que se haya tendido las tuberías de PVC de 2" para los ramales de la instalación sanitaria interna. Para un buen funcionamiento de la rejilla, las pendientes del piso deberán estar dirigidas hacia la misma. La parte superior de la rejilla deberá estar al nivel del piso enlucido con mortero de cemento.

MEDICIÓN

La medición será por PIEZA terminada, colocada en sitio y aprobada por el SUPERVISOR.

FORMA DE PAGO

El pago será realizado una vez verificado el cumplimiento de todos los trabajos para la ejecución del ítem cualitativa y cuantitativamente. La verificación debe ser realizada en forma conjunta por el CONTRATISTA y el SUPERVISOR.

ENMIENDA N° 4

Se modifica el punto 8. PERSONAL TECNICO CLAVE REQUERIDO de las Especificaciones Técnicas que forman parte del DBC, de acuerdo a lo siguiente:

DICE:

N°	FORMACIÓN	CARGO A DESEMPEÑAR	CARGO/TRABAJO SIMILAR	PERMANENCIA EN OBRA	EXPERIENCIA
1	Ingeniero Civil	Superintendente de Obra	Superintendente, Fiscal, Director, Supervisor, Residente, de Obras o Proyectos en Estaciones de Servicio o en Obras Similares.	Parcial en Obra	General: 3 Años (*) Específica: Mínimo haber trabajado en 3 cargos Similares en Obras Similares (*) (**)
2	Ingeniero Civil o Arquitecto	Residente de Obra	Superintendente, Fiscal, Director, Supervisor, Residente, de Obras o Proyectos en Estaciones de Servicio o en Obras Similares.	Tiempo Completo en Obra	General: 3 Años (*) Específica: Mínimo haber trabajado en 3 cargos Similares en Obras Similares (*) (**)
3	<u>Ingeniero Eléctrico</u>	Especialista Eléctrico	Ingeniero, Eléctrico, Especialista, Supervisor, Fiscal, Director, Jefe, Encargado, Técnico o Residente, en instalaciones de sistemas eléctricos en obras y/o proyectos similares.	Parcial en Obra	General: 2 Años (*) Específica: Mínimo haber trabajado en 2 cargos similar en Obras similares (*) (***)
4	Ingeniero Mecánico y/o Electromecánico	Especialista Mecánico y/o Electromecánico	Ingeniero, Mecánico y/o Electromecánico, Director, Encargado, Supervisor, Técnico de Seguimiento, Fiscal o Especialista, en instalaciones mecánicas o electromecánicas en obras y/o proyectos	Parcial en Obra	General: 2 años (*) Específica: Mínimo haber trabajado en 2 cargo similar en obras similares (*) (***)





APROBACION DE ENMIENDA(S)

RG-14-A-GCC

5	Topógrafo o Agrimensor	Topógrafo	Consultorías o Trabajos Ambiental, Trabajos en Gestión Ambiental realizados en Levantamientos topográficos o Replanteo de obras en general y obras similares.	Parcial en Obra	General: 1 Año Especifica: haber trabajado en 1 Cargo similar en obras similares (*) (**)
6	Profesional en Licenciatura o Ingeniería c/registro RENCA	Profesional en Seguridad y Medio Ambiente	Supervisión de proyectos en general, elaboración de documentos ambientales y/o documentos de seguridad y salud en el trabajo	Parcial en Obra	General: No se evalúa Especifica: haber trabajado en 1 Cargo similar (*) (**)

DEBE DECIR:

N°	FORMACIÓN	CARGO A DESEMPEÑAR	CARGO/TRABAJO SIMILAR	PERMANENCIA EN OBRA	EXPERIENCIA
1	Ingeniero Civil	Superintendente de Obra	Superintendente, Fiscal, Director, Supervisor, Residente, de Obras o Proyectos en Estaciones de Servicio o en Obras Similares.	Parcial en Obra	General: 3 Años (*) Especifica: Mínimo haber trabajado en 3 cargos Similares en Obras Similares (*) (**)
2	Ingeniero Civil o Arquitecto	Residente de Obra	Superintendente, Fiscal, Director, Supervisor, Residente, de Obras o Proyectos en Estaciones de Servicio o en Obras Similares.	Tiempo Completo en Obra	General: 3 Años (*) Especifica: Mínimo haber trabajado en 3 cargos Similares en Obras Similares (*) (**)
3	<u>Ingeniero Eléctrico y/o Electricista y/o Electromecánico</u>	Especialista Eléctrico	Ingeniero, Eléctrico, Especialista, Supervisor, Fiscal, Director, Jefe, Encargado, Técnico o Residente, en instalaciones de sistemas eléctricos en obras y/o proyectos similares.	Parcial en Obra	General: 2 Años (*) Especifica: Mínimo haber trabajado en 2 cargos similar en Obras similares (*) (**)
4	Ingeniero Mecánico y/o Electromecánico	Especialista Mecánico y/o Electromecánico	Ingeniero, Mecánico y/o Electromecánico, Director, Encargado, Supervisor, Técnico de Seguimiento, Fiscal o Especialista, en instalaciones mecánicas o electromecánicas en obras y/o proyectos	Parcial en Obra	General: 2 años (*) Especifica: Mínimo haber trabajado en 2 cargo similar en obras similares (*) (**)
5	Topógrafo o Agrimensor	Topógrafo	Consultorías o Trabajos Ambiental, Trabajos en Gestión Ambiental realizados en Levantamientos topográficos o Replanteo de obras en general y obras similares.	Parcial en Obra	General: 1 Año Especifica: haber trabajado en 1 Cargo similar en obras similares (*) (**)
6	Profesional en Licenciatura o Ingeniería c/registro RENCA	Profesional en Seguridad y Medio Ambiente	Supervisión de proyectos en general, elaboración de documentos ambientales y/o documentos de seguridad y salud en el trabajo	Parcial en Obra	General: No se evalúa Especifica: haber trabajado en 1 Cargo similar (*) (**)

ENMIENDA N° 5

Se modifica el ANEXO 4 "GARANTIAS FINANCIERAS" de las Especificaciones Técnicas que forman parte del DBC, de acuerdo a lo siguiente:

DICE:

ANEXO 4 GARANTIAS FINANCIERAS
Las empresas proponentes deberán presentar en su propuesta la siguiente garantía:
GARANTIA DE SERIEDAD DE PROPUESTA
A elección de la empresa (proponente, según corresponda) ésta podrá optar por uno de los siguientes instrumentos financieros:





APROBACION DE ENMIENDA(S)

RG-14-A-GCC

Boleta de Garantía, emitida por una Entidad de Intermediación Financiera (**Bancaria**) del Estado Plurinacional de Bolivia con estructura de alcance a nivel nacional, registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero-ASFI, a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos / YPFB, con las características expresas de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata con vigencia mínima de 150 días calendario computables a partir de la fecha de Presentación de Propuestas, por un monto equivalente de al menos 1 % del valor total de la propuesta económica.

Garantía a Primer Requerimiento, emitida por una Entidad de Intermediación Financiera (**Bancaria**) del Estado Plurinacional de Bolivia con estructura de alcance a nivel nacional, registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero-ASFI, a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos / YPFB, con las características expresas de renovable, irrevocable y de ejecución a primer requerimiento con vigencia mínima de 150 días calendario computables a partir de la fecha de Presentación de Propuestas, por un monto equivalente de al menos 1 % del valor total la propuesta económica.

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

A elección de la empresa (adjudicada, según corresponda) ésta podrá optar por uno de los siguientes instrumentos financieros:

Boleta de Garantía, emitida por una Entidad de Intermediación Financiera (**Bancaria**) del Estado Plurinacional de Bolivia con estructura de alcance a nivel nacional, registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero-ASFI, a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos / YPFB, con características expresas de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata con vigencia mínima de 60 días calendario adicionales a la vigencia del contrato, por un monto equivalente al 7% del valor total del contrato.

Garantía a Primer Requerimiento, emitida por una Entidad de Intermediación Financiera (**Bancaria**) del Estado Plurinacional de Bolivia con estructura de alcance a nivel nacional, registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero-ASFI, a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos / YPFB, con características expresas de renovable, irrevocable y de ejecución a primer requerimiento con vigencia mínima de 60 días calendario adicionales a la vigencia del contrato, por un monto equivalente al 7% del valor total del contrato.

GARANTÍA ADICIONAL A LA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El proponente adjudicado, en caso de que su propuesta económica este por debajo del 85% del precio referencial deberá presentar una Garantía adicional a la de cumplimiento de contrato.

A elección de la empresa adjudicada, ésta podrá optar por uno de los siguientes instrumentos financieros:

Boleta de Garantía, emitida por una Entidad de Intermediación Financiera (**Bancaria**) del Estado Plurinacional de Bolivia con estructura de alcance a nivel nacional, registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero-ASFI, a la orden/a favor de Yacimientos





APROBACION DE ENMIENDA(S)

RG-14-A-GCC

Petrolíferos Fiscales Bolivianos / YPFB, con características expresas de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata con vigencia mínima de 60 días calendario adicionales a la vigencia del contrato, por un monto equivalente a la diferencia entre el ochenta y cinco por ciento (85%) del Precio Referencial y el valor de su propuesta económica.

Garantía a Primer Requerimiento, emitida por una Entidad de Intermediación Financiera (**Bancaria**) del Estado Plurinacional de Bolivia con estructura de alcance a nivel nacional, registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero-ASFI, a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos / YPFB, con características expresas de renovable, irrevocable y de ejecución a primer requerimiento con vigencia mínima de 60 días calendario adicionales a la vigencia del contrato, por un monto equivalente a la diferencia entre el ochenta y cinco por ciento (85%) del Precio Referencial y el valor de su propuesta económica.

INSTRUCCIONES PARA LA EMISION DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS -V.3

El Proponente o Adjudicado deberá solicitar o instruir a la entidad de intermediación financiera bancaria, el correcto registro de datos o información en los Instrumentos Financieros de Garantía requeridos, cumpliendo obligatoriamente con las siguientes condiciones:

VARIABLE	INSTRUCCIÓN
INSTRUMENTO DE GARANTIA	Se aceptará únicamente los instrumentos detallados en el anexo o acápite de Garantías Financieras. En caso de <i>Póliza de caución a Primer requerimiento para Entidades Públicas</i> , se deberá remitir todos los anexos vinculados.
OBJETO DE LA GARANTÍA ("Para Garantizar:")	Debe consignar correctamente y de manera explícita, textual y completa : <ul style="list-style-type: none">• Objeto a garantizar ("Garantía según el objeto")¹ conforme lo requerido en el anexo o acápite de Garantías Financieras.• Nombre (Objeto de la Contratación) y/o código del proceso de contratación, conforme al registrado en la página web: http://contrataciones.ypfb.gob.bo/contrataciones/publicacion
NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL ORDENANTE	Debe consignar el nombre y tipo societario <u>conforme</u> se encuentre inscrito en el Registro (informático o documental) FUNDEMPRESA -o equivalente en el país de origen-. Para <u>Asociaciones Accidentales</u> , podrá figurar el nombre de la Asociación Accidental o de una de las empresas que conforman la misma, concordante con su respectivo Registro FUNDEMPRESA. Para <u>Empresas Unipersonales</u> , alternativamente podrá figurar el nombre del Contribuyente (NIT).
NOMBRE DEL BENEFICIARIO	Debe consignar: <ul style="list-style-type: none">• YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES BOLIVIANOS; YPFB; o ambos.

¹ "Seriedad de Propuesta"; "Cumplimiento de Contrato"; "Adicional a la Garantía de Cumplimiento de Contrato de Obras"; "Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo"; "Correcta Inversión de Anticipo" u otras.



**APROBACION DE ENMIENDA(S)**

RG-14-A-GCC

MONTO GARANTIZADO Y MONEDA	Debe consignar el valor/importe/monto correctamente calculado conforme el anexo o acápite de Garantías Financieras, la "Garantía según el objeto" y la moneda del proceso de contratación requerido en el DBC o DCD. Para adjudicación por ITEMS, LOTES, TRAMOS, PAQUETES, VOLÚMENES O ETAPAS, el "monto máximo de la contratación" corresponderá al registrado en el acápite "Precio Referencial" del DBC o DCD.
VIGENCIA	Debe consignar una vigencia <u>igual o mayor</u> a la requerida en el Anexo o acápite de Garantías Financieras, <ul style="list-style-type: none">• Para la Garantía de Seriedad de Propuesta: mínimamente 150 días computables a partir de la "Fecha de presentación de propuestas", establecida en el Cronograma de Plazos del DBC.• Para Garantía de Cumplimiento de Contrato y otras garantías (DS 29506 y DS 181): según lo requerido, computables a partir de la <u>fecha de emisión del instrumento financiero</u>, debiendo exceder en sesenta (60) días calendario al plazo de entrega del objeto de la contratación. Vigencia de la Gtia. = fecha de emisión + Plazo de entrega + 60 días
CLÁUSULAS O CONDICIONES	Debe incluir las cláusulas de: <ul style="list-style-type: none">• Renovable, irrevocable y de <u>ejecución inmediata</u> o <u>ejecución a primer requerimiento</u> según corresponda al Instrumento Financiero requerido.

NOTA: EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS PRECEDENTEMENTE, POR PARTE DEL PROPONENTE O ADJUDICADO, NO DARÁ LUGAR A SUBSANACION ALGUNA.

DEBE DECIR:

**ANEXO 4
GARANTIAS FINANCIERAS****Instrumentos Financieros Admisibles**

A elección del Proponente, Proponente adjudicado o Proveedor/Contratista, según corresponda a la "Garantía según el Objeto" a solicitar, éste podrá optar por uno de los siguientes instrumentos financieros:

- Boleta de Garantía**
- Garantía a Primer Requerimiento**
- Póliza de caución a Primer requerimiento para Entidades Públicas**

Características e Instrucciones Generales:

Los Instrumentos Financieros de Garantía a ser presentados por el Proponente o Proponente Adjudicado (según corresponda) **deben cumplir obligatoriamente** con las siguientes condiciones o características generales, datos o información a ser registrados correctamente por la entidad de intermediación financiera:



**APROBACION DE ENMIENDA(S)**

RG-14-A-GCC

1.	OBJETO DE LA GARANTÍA ("Para Garantizar:")	Debe consignar correctamente y de manera explícita, textual y completa : <ul style="list-style-type: none">• Objeto a garantizar ("Garantía según el objeto")² conforme lo requerido en el anexo de Garantías.• Nombre (Objeto de la Contratación) y/o código del proceso de contratación, conforme al registrado en la página web: http://contrataciones.ypfb.gob.bo/contrataciones/publicacion
2.	NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL ORDENANTE	Debe consignar el nombre plenamente consistente o concordante con el establecido en los Registros FUNDEMPRESA (informáticos o documentales). Para Asociaciones Accidentales , podrá figurar el nombre de la Asociación Accidental o de una de las empresas que conforman la misma, según lo requerido específicamente en Documentos/Formularios Administrativos del DBC y las condiciones indicadas en el párrafo precedente. Para empresas unipersonales , alternativamente el nombre del Contribuyente (NIT).
3.	EMISOR	Emitida por el BCB o por una Entidad de Intermediación Financiera del Estado Plurinacional de Bolivia con estructura preferentemente de alcance a nivel nacional, registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero-ASFI; o la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (cuando corresponda)
4.	BENEFICIARIO	A la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, YPFB o ambas.
5.	CONDICIONES, CARACTERÍSTICAS Y CLAUSULAS	Con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata; o de ejecución a primer requerimiento (según corresponda al instrumento financiero elegido)

Otras Condiciones:

Todos los Gastos, tasas, comisiones, cargos y otros, por operaciones Bancarias generados por la emisión, notificación, confirmación (según corresponda) vinculadas a las Garantías requeridas, serán asumidas por cuenta del ORDENANTE (Proponente o Contratista, según corresponda).

Todo Instrumento Financiero presentado, deberá ser renovado las veces que fuera necesario, a requerimiento de YPFB. Asimismo, YPFB podrá solicitar la actualización al monto y vigencia, conforme los términos y condiciones contractuales, o contratos modificatorios y adendas a suscribirse.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA**Características e Instrucciones Específicas:**

6.	VIGENCIA	La vigencia deberá exceder en treinta (30) días calendario, al plazo de validez de la propuesta establecida en el DBC, computables a partir de la fecha de Presentación de Propuestas , establecida en el "Cronograma de Plazos" del DBC.
7.	MONTO	Por un monto equivalente de al menos uno por ciento (1%) del precio referencial de

² "Seriedad de Propuesta"; "Cumplimiento de Contrato"; "Adicional a la Garantía de Cumplimiento de Contrato de Obras"; "Correcta Inversión de Anticipo" u otras.



 <p>La fuerza que transforma Bolivia</p>	APROBACION DE ENMIENDA(S)	RG-14-A-GCC
---	----------------------------------	--------------------

	la contratación, o de la propuesta económica en caso que el precio referencial fuera reservado.
--	---

GARANTÍA DE CORRECTA INVERSIÓN DE ANTICIPO (Cuando corresponda)

Características e Instrucciones Específicas:

6.	VIGENCIA	Con vigencia de (150) días calendario, <u>computables a partir de la fecha de su emisión.</u>
7.	MONTO	Por un monto equivalente al cien por ciento (100%) del anticipo otorgado. Conforme el contratista reponga el monto del anticipo otorgado, se podrá reajustar la garantía en la misma proporción.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

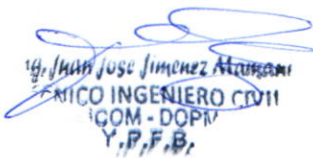

Características e Instrucciones Específicas:

6.	VIGENCIA	La vigencia deberá exceder en sesenta (60) días calendario al plazo de entrega (recepción definitiva), <u>computables a partir de la fecha de emisión</u> (ésta deberá ser igual o posterior a la fecha de adjudicación e igual o anterior a la fecha de presentación de documentos para suscripción de contrato).
7.	MONTO	Por un monto equivalente de al menos siete por ciento (7%) del valor total del contrato.

GARANTÍA ADICIONAL A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE OBRAS

Características e Instrucciones Específicas:

6.	VIGENCIA	La vigencia deberá exceder en sesenta (60) días calendario, al plazo de entrega (recepción definitiva), <u>computables a partir de la fecha de emisión</u> (ésta deberá ser igual o posterior a la fecha de adjudicación y anterior a la fecha de presentación de documentos para suscripción de contrato).
7.	MONTO	Por un monto equivalente a la diferencia entre el ochenta y cinco por ciento (85%) del Precio Referencial y el valor de su propuesta económica.

ELABORADO POR:	APROBADO POR:
 <p>Ing. Juan José Jiménez Alarcón INGENIERO CIVIL IGOM - DOPM Y.P.F.B.</p>	 <p>Ing. Pablo Arce Snavedra DIRECTOR DE OPERACION Y MANTENIMIENTO DOPM - GCOM Y.P.F.B.</p>
NOMBRE, FIRMA CARGO Y SELLO	NOMBRE, FIRMA CARGO Y SELLO